



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
ACF/ALCE-CET-OF-VV-005/2016
EXPEDIENTE CVV0502005/16

Asunto: Se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de Francisco I. Madero de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Francisco I. Madero, Coahuila y se requiere documentación.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 22 de Febrero de 2016.

C. MIGUEL ANGEL ORTIZ RAMIREZ
DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, S/N
EJIDO PORVENIR
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.

Mediante oficio número 1530/2015, de fecha 20 de Noviembre de 2015, y recibido el 12 de Febrero del año en curso, la C. Lic. MARIA DEL SOCORRO ROCHA CUELLAR, Agente del Ministerio Público de Francisco I. Madero, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, entregó a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a su vez a esta Administración Local de Comercio Exterior, el A.P.P. 448/2015, así como el vehículo marca NISSAN, línea SENTRA, modelo 1994, color gris número de serie 1N4EB31P2RC782302, en la fecha señalada en la presente orden y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Aduanera.

Del A.P.P. 448/2015 se conoció que usted es el Propietario del vehículo ya descrito, en la cual manifestó como domicilio: CALLE SIN NOMBRE S/N EJIDO PORVENIR, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA., por lo que esta Administración Local de Comercio Exterior, adscrita a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el ejercicio de sus facultades ordena la verificación de la mercancía mencionada, requiriéndole para que comparezca en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la entrega del presente, acompañado de dos testigos, en las instalaciones que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en Calzada Agroindustrias y Calle Transporte Parque Industrial Oriente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza y/o el ubicado por esta Administración Local de Comercio Exterior, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5, Camino Loma Alta, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a exhibir la documentación aduanal con la que se acredite la legal

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "4"

Tel. (844) 986-1223
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx



[Firma manuscrita]



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
ACF/ALCE-CET-OF-VV-005/2016
EXPEDIENTE CVV0502005/16

importación, tenencia y/o estancia en el territorio nacional del vehículo marca NISSAN, línea SENTRA, modelo 1994, color gris número de serie 1N4EB31P2RC782302, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuestos General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, Derechos, así como las regulaciones y restricciones no arancelarias, y normas oficiales mexicanas que correspondan.

De acuerdo con lo anterior, esta Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, expide la presente orden de verificación del vehículo de procedencia extranjera con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso d), CUARTA, Primero, Segundo y último párrafos, y Tercera Transitoria, Sexta, Octava fracción, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena y primero y sexto párrafos, fracción I, inciso a) y Décima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, en relación con la cláusula Tercera de las Transitorias del citado Convenio; así como en los artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de Mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II, numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV y XXXII; 43 primer párrafo fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de Mayo de 2012, y reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de Abril de 2014; artículo 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción V del



Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Taplo km 1.5
Edificio "4"
Tel. (844) 986-1223
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila



Un Estado con
ENERGIA



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
ACF/ALCE-CET-OF-VV-005/2016
EXPEDIENTE CVV0502005/16

Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXV y 151 de la Ley Aduanera, y 53 primer párrafo inciso c) del Código Fiscal de la Federación; autorizando para que lleven a cabo la diligencia a los CC. ERIC GARCIA MORENO, JESUS ARTURO CASTILLO AVILA, ARTURO NUÑEZ LUNA, personal adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes podrán actuar en su desarrollo conjunta o separadamente de conformidad con el artículo 43, fracción II, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como en su caso procedan al embargo precautorio del vehículo marca NISSAN, línea SENTRA, modelo 1994, color gris número de serie 1N4EB31P2RC782302, de procedencia extranjera puesto a disposición en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Aduanera, por el Agente del Ministerio Público de Francisco I. Madero, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, y que entregó a esta Administración Local de Comercio Exterior, adscrita a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza e inicien el procedimiento administrativo en materia aduanera y levanten el acta correspondiente.

La revisión abarcará, la verificación física y documental del vehículo marca NISSAN, línea SENTRA, modelo 1994, color gris número de serie 1N4EB31P2RC782302, de procedencia extranjera.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Administrador Local de Comercio Exterior.


LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU.



Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "4"
Tel. (844) 986-1223
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.atgcoahuila.gob.mx